



CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

V6.2 MARZO 2026

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

Política de Protección de Datos Personales de Corredor Empresarial S.A

Corredor Empresarial S.A identificada con Nit. 900.243.000-8 con domicilio legal en la Avenida Calle 26 No. 69 D 91 piso 8, Centro Empresarial Arrecife, Torre peatonal 2, de la ciudad de Bogotá - Colombia, y celular de contacto (+57) 316 580 9078, como responsable del tratamiento, recolecta, trata, almacena y dispone de los datos personales que en ejercicio de sus actividades obtiene y/o recibe de sus clientes, empleados, proveedores, visitantes, accionistas y demás terceros involucrados, de acuerdo con los lineamientos de la presente política de tratamiento de datos personales, la cual en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y demás disposiciones complementarias incluyendo, de manera especial, la Circular Externa 002 de 2024 sobre lineamientos para el Tratamiento de Datos Personales en Sistemas de Inteligencia Artificial y la Circular Externa 003 de 2024 sobre instrucciones para los administradores societarios en relación con el Tratamiento de Datos Personales, tiene como finalidad dar a conocer los mecanismos y procedimientos para hacer efectivos los derechos de los titulares de los datos personales tratados por **Corredor Empresarial S.A**, informar los canales de atención para dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos y consultas de los titulares, comunicar las finalidades y el tratamiento a los cuales se someterán los datos personales en el desarrollo de las actividades comerciales de **Corredor Empresarial S.A**

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

En esta política, los titulares de los datos personales encontrarán la siguiente información:

Contenido

1. Destinatarios de nuestra política.	3
2. Definiciones.	3
3. Responsables del tratamiento.	6
4. Tratamiento.	7
5. Datos personales que recolectamos.	8
6. Titulares y finalidades.	9
8. Tratamiento de datos sensibles.	17
9. Autorización para el tratamiento de datos.	19
10. Cookies.	19
11. Derechos de los titulares.	19
12. Procedimiento para ejercer sus derechos	20
13. Política de seguridad	23
14. Protocolo de notificación, gestión y respuesta ante incidentes de seguridad	23
15. Principio de responsabilidad demostrada (accountability)	26
15.1 Evaluaciones de impacto de privacidad (PIA)	28
15.2 Criterios para la realización de una evaluación de impacto en la privacidad	28
16. Responsabilidades de los administradores societarios en el tratamiento de datos personales	29
17. Bases de datos de corredor empresarial	30
18. Periodo de vigencia de las bases de datos.	31
19. Modificaciones a la política.	31
20. Vigencia de la política.	32
21. Control de información documentada	32
Anexo no. 1	33
22. Control de cambios:	34g

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

Corredor Empresarial S.A se encuentra comprometida con la protección de los datos personales de sus clientes, empleados, proveedores, accionistas y demás partes de interés, por lo tanto, la presente política se encontrará disponible tanto en la página web de la Compañía, como de sus productos y oficinas con tal de mantener informados a los titulares acerca del uso que se hace de su información personal y los mecanismos para ejercer sus derechos.

1. Destinatarios de nuestra Política.

Corredor Empresarial S.A tiene por objeto social la explotación económica, operación y comercialización de todo tipo de juegos de suerte y azar: juegos novedosos, localizados, loterías, apuestas permanentes, rifas y demás juegos legalmente permitidos o que llegaren a ser autorizados a través de medios tradicionales y/o electrónicos.

Así las cosas, cuando **Corredor Empresarial S.A** busque acercarse a personas naturales que sean sus clientes actuales o potenciales y utilice los datos de contacto, en dicho escenario estará actuando bajo los lineamientos generales de protección de datos personales previstos en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios. De igual manera, cuando recopile, use, almacene, consulte, verifique, actualice, suprima y transmita o transfiera información sobre sus Clientes, Empleados, Proveedores, Contratistas y demás personas en general o terceros, estará bajo el ámbito de aplicación de la mencionada Ley y sus decretos reglamentarios.

Por lo anterior, **Corredor Empresarial S.A** en compromiso con el respeto y la garantía de los derechos de sus Clientes, Empleados, Proveedores, Contratistas y demás personas en general o terceros, adoptan la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, de obligatoria observancia en todas las actividades en las que involucre total o parcialmente, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación, transferencia y supresión de datos personales.

Definiciones.

Analítica Avanzada: Consiste en la aplicación de técnicas y herramientas sofisticadas, a menudo apoyadas en la Inteligencia Artificial y Big Data, para examinar datos y generar información, tendencias, patrones, predicciones o recomendaciones de valor.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. El titular podrá dar su autorización a través de medios verbales, escritos o por conductas inequívocas.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de datos personales que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales (físico o digital) que es objeto de tratamiento.

Big Data: Se refiere al tratamiento de conjuntos de datos de gran volumen, velocidad y variedad, que no pueden ser procesados o analizados con herramientas o métodos de procesamiento de datos tradicionales. El tratamiento de datos personales en entornos de Big Data por parte de **Corredor Empresarial S.A.**

Cookies: Pequeño archivo con una cadena de caracteres que se envía al dispositivo del usuario cuando visita un sitio web. Cuando vuelve a visitar el mismo sitio, la cookie permite al sitio web reconocer el navegador del usuario y almacenar sus preferencias, entre otras funciones.

Conducta Inequívoca: Es aquella conducta del titular que no admite duda o equivocación y permite concluir de forma razonable que otorgó la autorización para el tratamiento de sus datos. El silencio no puede asimilarse a una conducta inequívoca. Una conducta inequívoca puede ser, entre otras, el ingreso a las instalaciones de la Compañía donde se disponen sistemas de captación de imágenes por videovigilancia, previa información de las finalidades del tratamiento a través de un aviso de privacidad ubicado en un punto visible, con lo cual se entiende que el Titular da su consentimiento para la captación de su imagen.

Corresponsabilidad en el tratamiento: Existe corresponsabilidad cuando dos o más responsables determinan conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de los datos personales del titular. Los interesados podrán ejercer los derechos establecidos en el Régimen de Protección de Datos Personales frente a cualquiera de los responsables.

Decisiones Automatizadas: Son aquellas decisiones individuales que producen efectos jurídicos sobre el Titular o le afectan significativamente, y que se basan únicamente en el tratamiento automatizado de datos personales, incluida la elaboración de perfiles, sin intervención humana significativa.

Derecho de Habeas Data: Es el conjunto de facultades que le permiten al Titular verificar que los datos entregados, se recolecten y traten conforme con las disposiciones señaladas por la Ley y, sobre todo, conforme con la finalidad informada por el Responsable y para la cual el Titular entregó su información personal. Estas facultades le permiten al Titular, entre otras cosas, consultar, actualizar y solicitar que se elimine su información de las bases de datos, siempre y cuando, no exista obligación legal o contractual alguna de mantenerla almacenada.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Los datos se clasifican en públicos, semiprivados, privados y sensibles.

Dato Personal Público: Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos,

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. Los datos públicos pueden ser, entre otros, el nombre del titular, número de identificación y estado civil.

Dato Personal Semiprivado: Son aquellos datos privados que en ciertas situaciones podrían ser de interés para un determinado grupo de personas. Son semiprivados, entre otros, la información referente al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones financieras y los datos relativos a las relaciones con las entidades de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP y Cajas de Compensación Familiar).

Dato Personal Privado: Es aquel dato que por su naturaleza íntima y reservada solo le interesa a su Titular y para su tratamiento requiere de su autorización escrita, verbal o por conductas inequívocas. Los datos privados pueden ser, entre otros, la dirección y teléfono de su domicilio.

Dato Personal Sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos tales como huellas dactilares y fotografías que permitan identificar al Titular. Cuando se trate de datos sensibles, la autorización para su tratamiento deberá hacerse de manera explícita y la respuesta será facultativa (respuesta de sí/no).

Inteligencia Artificial: Se refiere a sistemas diseñados para operar con distintos niveles de autonomía y que pueden, para un conjunto dado de objetivos definidos por humanos, generar información, predicciones, recomendaciones o decisiones, influyendo en los entornos con los que interactúan. Para el contexto de esta Política, incluye los sistemas que realizan tratamientos de datos personales que implican procesos de aprendizaje automático (Machine Learning), procesamiento de lenguaje natural, visión artificial y otras técnicas que permiten a los sistemas realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana. Su tratamiento se rige por la Circular Externa 002 de 2024 de la SIC.

Oficial de protección de Datos: Es la persona natural que asume la función de coordinar la implementación del marco legal en protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

Programa Integral de Gestión de Datos Personales: Es el conjunto de políticas, procedimientos, instrumentos y acciones implementadas de manera sistemática y demostrable por **Corredor Empresarial S.A.** para asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa de protección de datos personales. Este programa incluye la adopción de medidas técnicas, humanas y administrativas de seguridad, la formación y sensibilización del personal, la gestión de riesgos de privacidad, la realización de Evaluaciones de Impacto de Privacidad y los mecanismos para la atención de consultas y reclamos de los Titulares, en virtud del principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability) establecido en el

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

artículo 17 literal k) de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.6.1 del Decreto 1074 de 2015.

Perfilamiento: Se refiere a cualquier forma de tratamiento de datos personales que consista en someter datos de un Titular a la evaluación de ciertos aspectos personales, en particular para analizar o predecir aspectos relacionados con su rendimiento laboral, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, comportamiento, ubicación o movimientos.

Privacidad desde el Diseño (Privacy by Design): Es el principio que implica integrar la protección de datos personales en el diseño y la arquitectura de los sistemas, productos y servicios que impliquen el tratamiento de datos personales, desde las fases más tempranas de su concepción.

Privacidad por Defecto (Privacy by Default): Es el principio que establece que, por defecto, los sistemas y servicios que traten datos personales deben configurarse para ofrecer el máximo nivel de privacidad posible.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Titular: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

2. Responsables del Tratamiento.

Razón Social: Corredor Empresarial S.A

Oficina Principal: Avenida Calle 26 No. 69 D – 91 Torre 2, Piso 8

Teléfono: +57 316 580 9078

Sitio Web: <https://www.cempresarial.co/>

Correo Electrónico: protecciondedatos@cempresarial.co

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

3. Tratamiento.

Los datos personales que son obtenidos por **Corredor Empresarial S.A** están sometidos a los siguientes tratamientos, ya sea por medios físicos o electrónicos (tales como formularios digitales):

- **Recolección:** **Corredor Empresarial S.A** recolecta información personal a través de diversos medios en el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con su objeto social y las obligaciones que tiene como empleador. La información personal será obtenida de tres formas diferentes: a) directamente del titular, b) de un tercero siempre y cuando este cuente con la autorización y c) de fuentes públicas de información.

Así mismo la recolección de información personal podrá llevarse a cabo a través de medios físicos, digitales o electrónicos, y en cada uno de ellos se incorporará un aviso de privacidad y autorización, dando así cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, obedeciendo los principios de libertad y finalidad de la Ley 1581 de 2012.

- **Almacenamiento:** El almacenamiento de la información personal contenida en las bases de datos o sistemas de información se encuentra en archivos físicos propios o de terceros dentro del país y servidores propios y externos de terceros, los cuales cuentan con medidas de seguridad física, técnicas y administrativas, así como con controles de acceso a la información, garantizando el principio de acceso y circulación restringida.

La información personal que se encuentre sujeta a requerimientos de Ley, permanecerá almacenada en nuestras bases de datos de acuerdo con lo que la norma establezca. En aquellos casos donde la Ley no se ha pronunciado, la información permanecerá mientras que la finalidad para la cual fue recolectada se encuentre vigente.

- **Circulación:** La información sujeta a tratamiento por Corredor Empresarial S.A. podrá ser suministrada a terceros únicamente bajo las siguientes condiciones:
 - a. los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales, previa acreditación de su identidad.
 - b. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
 - c. A los terceros autorizados por el Titular o habilitados por la ley, cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades previamente informadas y autorizadas. En los eventos de transmisión o transferencia de datos personales, Corredor Empresarial S.A. garantizará la adopción de las medidas jurídicas, técnicas y contractuales necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

En particular, podrán realizarse transmisiones o transferencias a proveedores y empresas vinculadas o asociadas a Corredor Empresarial S.A., incluyendo la Red Comercial conformada por Colaboradores y Comercializadores, quienes actuarán en calidad de Responsables o Encargados del tratamiento, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 y en los contratos suscritos para tal efecto.

- **Supresión:** La supresión de la información personal que haya sido recolectada se llevará a cabo cuando: a) No sea necesaria para el cumplimiento de aspectos legales, contractuales, tributarios, financieros, de auditoría o esté cubierta por disposiciones o requerimientos de Ley; b) No afecte o implique la pérdida de trazabilidad o integridad de las bases de datos o sistemas de información donde reposa la información; c) Se haya cumplido o eliminado la finalidad para la cual fueron recolectados o se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los finalidades y d) Sea solicitada por el titular de los datos o aquel que demuestre que se encuentra autorizado por el titular y no vaya en contra de las definiciones anteriores. No obstante, es posible que alguna información se conserve o almacene únicamente con fines estadísticos, de auditoría o de cumplimiento frente a entidades judiciales, administrativas o de control.

4. Datos Personales que recolectamos.

Corredor Empresarial S.A., recolecta directamente los siguientes datos, los cuales son Datos Personales no sensibles:

Nombre, número de documento de identidad, domicilio, teléfono, dirección física o postal, correo electrónico, otra información de contacto no descrita anteriormente, cargo dentro de la empresa donde trabaja, su salario, estado civil, Registro Único Tributario (R.U.T.) y de igual forma, su imagen personal podrá ser captada a través de las cámaras instaladas en las oficinas de Corredor Empresarial, cuando usted visita nuestras instalaciones;

Información que sea enviada a nosotros o consultada a través de bases de datos de sitios web o redes sociales tales como LinkedIn, ElEmpleo.com, Instagram, Facebook, WhatsApp, entre otros medios donde usted haya incluido sus Datos Personales; Información financiera cuando ésta sea necesaria para hacer un pago o presentar una factura, incluyendo el número de sus cuentas bancarias, bancos donde usted tiene sus cuentas, referencias bancarias y comerciales.

Demás datos que se requieran para el normal desarrollo de la relación del Titular con **Corredor Empresarial S.A.**

Eventualmente, **Corredor Empresarial S.A.**, podrá requerir de usted Datos Personales Sensibles, como aquellos relativos a su salud o datos biométricos, entre otros, los cuales solo podrán ser tratados previa autorización explícita por usted otorgada en su condición de titular.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

5. Titulares y finalidades.

Corredor Empresarial S.A en el desarrollo de sus actividades, recolectará, utilizará, administrará, almacenará, transmitirá, transferirá, suprimirá y realizará diversas operaciones con los datos personales. De acuerdo con lo anterior, los datos personales tratados por la Compañía deberán someterse únicamente a las finalidades que se señalan a continuación o las que sean autorizadas por los titulares en el momento de la recolección de los datos personales. Lo mismo aplica para los encargados o terceros que tengan acceso a los datos personales a través de figuras aceptadas por el Régimen de Protección de Datos Personales.

En ese sentido, el tratamiento de los datos personales se realiza para la consecución de las siguientes finalidades por cada tipo de Titular:

<i>Titulares</i>	<i>Finalidades</i>
Clientes	Comerciales: - Mantener un registro histórico y estadístico de las relaciones comerciales. - Generar modelos y datos para la toma de decisiones. - Realizar estudios de mercado y hábitos de consumo. - Remitir o enviar información relacionada con el objeto social de la Compañía. - Suministrar comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales sobre los productos, servicios, eventos, promociones, etc, vía correo electrónico, SMS u otro medio, relacionadas con los productos y servicios de Corredor Empresarial S.A. - Realizar evaluaciones, encuestas de satisfacción al usuario, calidad del servicio y fortalecer los canales de atención al Cliente. - Implementar programas de CRM. - Realizar actividades de fidelización de usuarios. - Identificar ganadores de premios, así como recolectar y almacenar información de sus clientes obtenida en la inscripción de usuarios de los sistemas de Juegos de Suerte y Azar, así como eliminar o suprimir la información correspondiente cuando así se requiera, atendiendo los deberes de protección y custodia de la información y bases de datos. - Almacenar información relacionada con la ubicación del usuario y dirección IP para efectos de monitoreo y control de las operaciones, así como alimentar las bases de datos de la red comercial de la Compañía para realizar campañas de comercialización segmentadas por región. - Adelantar campañas de actualización de datos personales para garantizar la integridad de estos. - El envío de modificaciones a esta política, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el tratamiento de datos personales.

13. Transferir o transmitir datos personales, previa autorización del titular, dentro o fuera del territorio colombiano, para la consecución de las finalidades establecidas en esta Política. En especial, a proveedores y empresas asociadas a **Corredor Empresarial S.A.**, dentro de las que se encuentran la Red Comercial conformada por Colaboradores y Comercializadores, los cuales actuarán en calidad de Responsables o Encargados (véase Anexo 1).
14. Disponer de la información personal suministrada por sus clientes al momento de suscribir contratos, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los mismos.
15. Envío de comunicaciones de carácter legal.
16. Para el normal desarrollo de la relación contractual.
17. Utilizar la imagen, voz y demás datos personales recolectados durante actividades promocionales o campañas publicitarias para la elaboración, difusión y publicación de contenidos de marketing en medios digitales, redes sociales y demás canales oficiales de la marca, con el fin de promocionar los productos y servicios ofrecidos por la compañía.

Administrativas:

1. Realizar la verificación de cumplimientos legales.
2. Realizar la verificación de datos y referencias suministradas con terceros o entidades.
3. Realizar actividades de gestión administrativa y de control interno.
4. Generar facturas.
5. Adelantar investigaciones en caso de presentarse situaciones de riesgo o violaciones a la seguridad.
6. Cumplir con los deberes financieros, tributarios y contables de la Compañía.
7. Realizar actividades de cobro, pago o deducciones.
8. Adelantar la administración de Sistemas de Información, gestión de contraseñas y administración de usuarios en las plataformas de los productos administrados por **Corredor Empresarial S.A.**
9. Archivar, proteger y custodiar la información y bases de datos de acuerdo con la política de custodia y retención documental.
10. Adelantar investigaciones internas y reportar a las autoridades judiciales y administrativas en caso de violaciones a la Ley.
11. Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas.
12. Realizar contacto telefónico, por correo electrónico, correo físico, SMS, o cualquier otro medio físico o digital existente para validar la identidad de los titulares con el fin de prevenir y controlar posibles fraudes de tipo operativo y lavado de activos, la financiación del terrorismo y las armas de destrucción masiva (SIPLAFT-FPADM).

Empleados

13. Utilizar datos como foto del rostro y huella dactilar para validación de identidad a través de herramientas tecnológicas, filtros de seguridad, análisis para la prevención del fraude y suplantación de identidad, y cumplimiento del SIPLAFT-FPADM.

14. Validar la autenticidad de la información suministrada por el Cliente en las plataformas de los productos.

De Cumplimiento frente a Terceros:

1. Atender requerimientos de autoridades judiciales y administrativas.
2. Realizar la verificación de cumplimientos legales.
3. Almacenamiento en las bases de datos por el término legal o internamiento dispuesto en la política de conservación y disposición final de la información para posteriores reportes o informes a las autoridades de control.
4. Registro en aplicativos y formularios de entidades estatales por requerimiento legal.
5. Mantener el registro de usuarios autoexcluidos y revocatoria de autoexclusión, de acuerdo con los lineamientos del Programa de Juego Responsable y la regulación emitida por Coljuegos.

Para el Ejercicio de Derechos:

1. Gestionar las relaciones, derechos y deberes que se tienen con los titulares.
2. Recibir y gestionar requerimientos sobre productos o servicios y atención de titulares a través del procedimiento de atención a PQRS.

Administrativas:

1. Mantener un registro histórico y estadístico.
2. Realizar el envío de comunicaciones en razón a la relación contractual, a través de correo electrónico, SMS, teléfono u otro medio.
3. Verificación, comparación, evaluación de las competencias laborales y personales de los aspirantes, respecto de los criterios de selección y la realización de pruebas de selección.
4. Realizar actividades de gestión administrativa, como, recolección, clasificación, almacenamiento, uso, archivo de los Datos Personales.
5. Realizar la verificación de datos y referencias suministradas con terceros y entidades.
6. Recolectar, almacenar y disponer sobre los datos personales suministrados por el empleado para la gestión administrativa, incluyendo, pero sin limitarse a la información de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, cónyuges y/o compañeros permanentes, previa autorización de cada uno de éstos.
7. Adelantar investigaciones en caso de presentarse situaciones de riesgo o violaciones a la seguridad.
8. Visitas domiciliarias.

9. Realizar la aplicación de sanciones asociadas a incumplimientos de algún tipo.
10. Cumplir con los deberes financieros, tributarios y contables de la Compañía.
11. Realizar campañas de actualización de datos e información de cambios en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
12. Cumplir con los requisitos legales asociados a la formalización de contratos.
13. Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Cumplir con lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a exempleados o empleados actuales.
15. Atender las novedades que involucren a exempleados para la realización de las investigaciones necesarias con base en la información almacenada en la base de datos.
16. Realizar el pago de nómina y liquidación de prestaciones sociales y cumplir con la declaración y pago de seguridad social.
17. Realizar seguimiento a los horarios establecidos para los empleados, al igual que la conservación y consulta de procesos disciplinarios relacionados con el Reglamento Interno de Trabajo y/o el contrato laboral.
18. Cumplir con los requisitos de gestión de Riesgos Laborales y adelantar la prevención y protección del talento humano ante enfermedades y accidentes laborales.
19. Realizar la verificación de riesgos de salud.
20. Preservar la seguridad de los activos y personas.
21. Adelantar la administración de Sistemas de Información, gestión de claves y administración de usuarios.
22. Realizar procesos de inducción, capacitación y formación al personal interno.
23. Realizar actividades de bienestar social y salud ocupacional, eventos, seminarios, talleres y/o cualquier escenario académico y/o laboral.
24. Gestionar las actividades asociadas a la contratación de empleados.
25. Administrar el talento humano incluyendo la realización de evaluaciones de desempeño.
26. Almacenar durante el tiempo que, por razones administrativas, legales y de seguridad se considere necesario, los datos personales de los titulares que hayan terminado su relación contractual, para expedir certificados laborales a solicitud del expleado o sus causahabientes, otorgar referencias laborales para potenciales empleadores, cuando así lo autorice al momento de su desvinculación laboral.

Candidatos

27. Adelantar investigaciones internas de conformidad con las diferentes políticas, en caso de actividades sospechosas que puedan afectar el buen nombre de la Compañía.

28. Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas.

29. Utilizar la imagen y voz de los empleados en la elaboración y difusión de material audiovisual institucional, con fines de comunicación corporativa, capacitación y divulgación de actividades empresariales.

De Cumplimiento frente a Terceros:

1. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud en concordancia con la prevención del COVID-19 u otros.

2. Registro en aplicativos y formularios de entidades y organismos estatales por requerimiento legal.

Para el Ejercicio de Derechos:

1. Gestionar las relaciones, derechos y deberes de los titulares a través del procedimiento de atención a PQRS.

Administrativas:

1. Alimentar la base de datos de Candidatos para la gestión de los procesos de selección y tener registro de la inscripción.

2. Realizar la selección y promoción de ofertas laborales.

3. Realizar convocatorias a citas para entrevistas o pruebas en el marco de proceso de selección.

4. Verificación, comparación, evaluación de las competencias laborales y personales de los aspirantes, respecto de los criterios de selección y la realización de pruebas de selección.

5. Visitas domiciliarias.

6. Solicitar soportes de la hoja de vida y solicitarla nuevamente en caso de ser necesario.

7. Enviar copia de la convocatoria al correo electrónico.

8. Verificar el cumplimiento de requisitos como parte del proceso de selección.

9. Para aplicación de pruebas y entrevistas.

10. Para que trabajadores de la compañía o terceros realicen la evaluación de las pruebas.

11. Para informar resultados generales del proceso de selección en sus diferentes filtros.

12. Para archivar los resultados de las pruebas.

13. Para dejar registro de la asistencia de las pruebas y la entrevista.

14. En caso de aportar fotografía, la misma será utilizada para el proceso de carnetización en caso de ser seleccionado. De lo contrario, procederemos a su eliminación teniendo en cuenta que se trata de un dato sensible.

**Proveedores
y
Contratistas**

15. Para almacenar la información personal por un (1) mes con el fin de que la Compañía lo pueda contactar para invitarlo a participar en procesos de selección de personal.
16. Transmitir y/o transferir mis datos personales para las finalidades mencionadas en la Política de Protección de Datos Personales para Candidatos.
17. Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas.

Para el Ejercicio de Derechos:

1. Gestionar las relaciones, derechos y deberes de los titulares a través del procedimiento de atención a PQRS.

Administrativas:

1. Adelantar comunicaciones o contacto vía correo electrónico, SMS, teléfono u otro medio.
2. Realizar la verificación de cumplimientos legales.
3. Realizar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros.
4. Realizar la verificación de datos y referencias suministradas con terceros o entidades.
5. Realizar el análisis para la detección del conflicto de interés y el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas.
6. Adelantar investigaciones en caso de presentarse situaciones de riesgo o violaciones a la seguridad.
7. Realizar la aplicación de sanciones asociadas a incumplimientos de algún tipo.
8. Cumplir con los deberes financieros, tributarios y contables.
9. Realizar actividades de cobro y pago.
10. Adelantar campañas de actualización de datos e información de cambios en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
11. Cumplir con los requisitos legales asociados a la formalización de contratos.
12. Cumplir las obligaciones que se tienen con los proveedores y con los procesos internos en materia de administración de proveedores y contratistas, ejerciendo el control y registro de todo tipo de obligaciones contraídas con contratistas y/o proveedores, al igual que el envío de invitaciones a participar de procesos contractuales en todas sus diferentes etapas.
13. Cumplir con los trámites relacionados con el Sistema de Seguridad Social aplicable a los Contratistas.

De Cumplimiento frente a Terceros:

1. Registro en aplicativos y formularios de entidades y organismos estatales por requerimiento legal.

Para el Ejercicio de Derechos:

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

Visitantes	1. Gestionar las relaciones, derechos y deberes de los titulares a través del procedimiento de atención a PQRSD. 2. Recibir y gestionar requerimientos sobre productos o servicios y atención de titulares a través del proceso de gestión de PQRSD, si el proveedor recibe datos personales en virtud de su calidad de encargado.
	Administrativas: 1. Utilizar sistemas de videovigilancia dentro y fuera de las instalaciones con fines de seguridad física, personal y control organizacional. 2. Almacenar, custodiar y suprimir las imágenes captadas por el sistema de videovigilancia de acuerdo con la política de retención y custodia documental de las Compañías. 3. Mantener el registro de visitas e ingreso a las oficinas ubicadas en las instalaciones para identificación de los visitantes, seguridad física y personal y gestión de accidentes dentro de las instalaciones de las compañías, por el término establecido en la política de retención y gestión documental. 4. Envío de comunicaciones de carácter legal y comercial relacionadas con los productos y servicios prestados.
	De Cumplimiento frente a Terceros: 1. Utilizar las imágenes captadas por el sistema de videovigilancia y los registros de visitantes en formatos físicos o digitales ante cualquier proceso judicial o administrativo con sujeción y cumplimiento a las normas aplicables.
	Para el Ejercicio de Derechos: 1. Gestionar las relaciones, derechos y deberes de los titulares a través del procedimiento de atención a PQRSD.
Accionistas	Administrativas: 1. Utilizar la información personal registrada en los libros de comercio para las finalidades derivadas del contenido de los estatutos de la sociedad. 2. Almacenar la información contenida en los libros de comercio por el término señalado en la política de retención y gestión documental. 3. Adelantar campañas de actualización de datos e información de cambios en la Política de Tratamiento de Datos Personales. 4. Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas.
	De Cumplimiento frente a Terceros: 1. Registro en aplicativos y formularios de entidades y organismos estatales por requerimiento legal.
	Para el Ejercicio de Derechos: 1. Gestionar las relaciones, derechos y deberes de los titulares a través del procedimiento de atención a PQRSD.
	Administrativas:
Menores de	

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

Edad

En aplicación de lo establecido en la ley, CORREDOR EMPRESARIAL, procederá a efectuar el Tratamiento de la Información Personal, de niños, niñas y adolescentes, respetando el interés superior de los mismos y asegurando, en todos los casos, el respeto de sus derechos fundamentales y garantías mínimas.

En todos los eventos en los que se requiera darle Tratamiento a la Información Personal de menores de edad, CORREDOR EMPRESARIAL, obtendrá la Autorización de sus representantes legales, que para este efecto son padre y/o madre o tutor

6. Principios de la Protección de Datos.

El artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales establece una serie de principios para el tratamiento de los datos personales, los cuales deben aplicarse de manera armónica e integral en el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley. Los principios legales de la protección de datos son los siguientes:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos personales realizado por **Corredor Empresarial S.A** es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y en las disposiciones adicionales que la desarrollen, garantizando que todos los procesos de recolección, almacenamiento y uso de datos se realicen conforme a la normativa vigente.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, alineada con las operaciones de **Corredor Empresarial S.A**, tales como la gestión de cuentas, la entrega de premios, la atención al cliente, la prestación de servicios y el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con las actividades de la empresa. La finalidad del tratamiento será informada al titular de los datos en el momento de la recolección.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento de datos personales solo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos. Este consentimiento será solicitado de forma clara y comprensible, asegurando que los usuarios puedan otorgarlo de manera voluntaria. Los datos personales no podrán ser obtenidos ni divulgados sin la previa autorización del titular, salvo en los casos que disponga la ley o mediante mandato judicial.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de **Corredor Empresarial S.A** debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos personales que sean parciales, incompletos, fraccionados o que puedan inducir a error. **Corredor Empresarial S.A** tomará medidas para corregir cualquier dato inexacto o incompleto que sea detectado.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento de los datos personales, **Corredor Empresarial S.A** garantizará el derecho del titular a obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información sobre la existencia de datos que le conciernan. El titular tendrá acceso a los detalles del Tratamiento, como el propósito, los destinatarios y los plazos de conservación de los datos personales, a través de los canales habilitados por la empresa.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento de los datos personales se sujeta a los límites establecidos por la naturaleza de los datos, las disposiciones de la ley y la Constitución. Solo las personas autorizadas por el titular o las personas previstas en la normativa podrán acceder a estos datos. Salvo en el caso de la información pública, los datos personales no estarán disponibles en Internet ni en medios de divulgación masiva, salvo que el acceso esté restringido y controlado para garantizar que solo los titulares o terceros autorizados, de acuerdo con la ley, puedan acceder a ellos.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de **Corredor Empresarial S.A** será manejada con medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para garantizar su seguridad. Estas medidas tienen como objetivo evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **Corredor Empresarial S.A** implementará políticas y procedimientos de seguridad actualizados para proteger los datos personales de los titulares.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de los datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizar su relación con **Corredor Empresarial S.A**. Los datos personales solo podrán ser suministrados o comunicados cuando sea necesario para el desarrollo de actividades autorizadas por la ley y conforme a los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

7. Tratamiento de datos sensibles.

Los datos sensibles recolectados serán usados para las siguientes finalidades:

- **Datos de salud.**

Corredor Empresarial S.A recolecta información relacionada con el estado de salud de sus Empleados, Visitantes y Contratistas, con el fin de cumplir lo dispuesto con el ordenamiento jurídico colombiano en materia de seguridad y salud en el trabajo; cumplir con los requisitos asociados a las relaciones laborales y condiciones de trabajo; trámite de requerimientos por parte de IPS, EPS y ARL; cumplir con los requisitos de gestión de riesgos laborales y adelantar gestiones para la protección ante enfermedades y/o accidentes en el ámbito laboral; verificar el riesgo de salud y cumplir los protocolos de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud.

Así mismo, podrá tener acceso a información relacionada con el estado de salud mental de

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

algunos clientes, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por Coljuegos con relación al Programa de Juego Responsable, según las cuales los usuarios de productos del sector de juegos de suerte y azar podrán manifestar el riesgo, señales de alerta o diagnóstico confirmado de ludopatía, para que el operador actúe conforme a la regulación respectiva.

- **Datos biométricos y videovigilancia.**

Corredor Empresarial S.A podrá recolectar datos biométricos como huella dactilar, fotos y/o imágenes capturadas a través de sistemas de videovigilancia. Dicho tratamiento se realiza conforme a los principios de finalidad, libertad, calidad o veracidad, transparencia, necesidad, proporcionalidad, confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de validar la identidad de clientes registrados en las plataformas de los productos de **Corredor Empresarial S.A**, visitantes y los empleados que tienen acceso a las instalaciones de Las Compañías, así como a otras herramientas tecnológicas que requieren identificación biométrica para garantizar el acceso seguro a las mismas e implementar medidas de seguridad en sistemas de control de acceso a sus instalaciones o algunos espacios físicos.

Asimismo, se requieren fotos del rostro de los empleados para efectos de carnetización; identificación en caso de emergencias; distinguir entre un empleado y un visitante, así como minimizar el riesgo de suplantación y asegurar su ingreso a las instalaciones de la compañía. Por otro lado, con el registro de imágenes a través de sistemas de videovigilancia se garantiza la seguridad de los bienes y personas dentro de las instalaciones de las Compañías y se monitorean las actividades del personal en escenarios laborales.

Las imágenes audiovisuales que lleguen a ser captadas por los medios de videovigilancia podrán ser utilizadas en cualquier tipo de proceso ante autoridades administrativas o judiciales y procesos disciplinarios con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.

En todo caso, en el tratamiento de dichos datos se adoptarán medidas especiales de seguridad, y cuando se solicite la autorización para el tratamiento de datos sensibles, se informará al titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles, las finalidades para las cuales serán tratados y le será informado que su respuesta es facultativa, es decir, cuenta con el derecho de abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles, sin que esto afecte la prestación del servicio o la ejecución contractual.

El tratamiento de datos biométricos es de carácter estrictamente facultativo. Para aquellos titulares que se nieguen a suministrar sus datos biométricos, **Corredor Empresarial S.A.** garantiza la implementación de mecanismos de acceso manuales o mediante documentos de identidad tradicionales, sin que ello implique una degradación en la calidad del servicio o restricción injustificada del derecho de acceso"

- **Datos de niñas, niños y adolescentes.**

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales. No obstante, **Corredor Empresarial S.A** podrá recolectar imágenes a través del sistema de videovigilancia de menores de edad que ingresen a las instalaciones de la Compañía y/o que formen parte del núcleo familiar de sus empleados, caso en el cual, será responsabilidad del representante legal del menor ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir la información, así como entregar o revocar la autorización que en nombre de estos hubiere otorgado a **Corredor Empresarial S.A**

8. Autorización para el tratamiento de datos.

Para garantizar una autorización debidamente informada, **Corredor Empresarial S.A.** se asegurará de que, al momento de solicitar el consentimiento, se proporcione al titular la siguiente información clara y completa:

- a. La identificación plena del Responsable del Tratamiento, incluyendo su razón social, NIT, dirección principal y canales de contacto (teléfono y correo electrónico)
- b. Las finalidades específicas y detalladas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.
- c. Los derechos que le asisten como titular (acceso, conocimiento, actualización, rectificación, supresión, revocación, queja ante la SIC).
- a. La dirección física y electrónica, así como el número de teléfono, del Responsable del Tratamiento para el ejercicio de sus derechos. La Compañía conservará prueba de esta información y de la obtención de la autorización.

9. Cookies.

Corredor Empresarial S.A puede utilizar cookies durante la visita de los sitios web de sus productos con el fin de ofrecer un servicio personalizado e individualizado. El titular podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento para el uso de cookies mediante su desactivación o borrado (siempre y cuando no se traten de cookies técnicas o indispensables para el funcionamiento de la página web o la prestación del servicio) a través de las opciones de seguridad o privacidad de su navegador. La Política de Cookies se encontrará disponible en los sitios web de los productos y en ella se informará el tipo de cookies usadas, su nomenclatura, la información que se recolecta y las finalidades de uso de cada cookie, entre otros aspectos útiles para el ejercicio de derechos por parte de los titulares.

10. Derechos de los titulares.

El Derecho al Habeas Data, faculta al titular del dato para solicitar el acceso, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales que se encuentran en posesión de un

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

tercero, a su vez, puede revocar la autorización que ha otorgado para el tratamiento. Si un titular de datos personales considera que **Corredor Empresarial S.A** tiene acceso a sus datos personales, esta persona puede en todo momento solicitar la consulta de sus datos, o si considera que se está haciendo mal uso de sus datos, puede realizar la respectiva reclamación a través de los canales dispuestos para ello.

En virtud de la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

- a) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Conocer por qué y para qué se recolecta información en base de datos.
- d) Revocar la autorización dada para contener información personal en las bases de datos y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, y siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- e) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, por infracciones a lo dispuesto en las normas de protección de datos personales y aquellas que las modifiquen, adicionen o complementen.
- f) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- g) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las autorizaciones que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

11. Procedimiento para ejercer sus derechos

Corredor Empresarial S.A. dispone de los siguientes procedimientos para gestionar los canales de atención dispuestos (correo electrónico y dirección física) para que el titular (sus causahabientes o representante legal) ejerza sus derechos y presente las peticiones, quejas, consultas, reclamos y sugerencias que considere pertinentes, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012:

• Consultas.

A través del mecanismo de la consulta, el titular del dato podrá solicitar a Corredor Empresarial S.A. acceso a su información personal. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de ésta. En caso de no ser posible dar respuesta a la consulta dentro del término indicado, se le informará los motivos de la demora y se le dará respuesta máximo cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

Para la atención de la consulta, el titular deberá aportar la siguiente información:

1. Determinar su identidad, incluyendo su nombre y número de identificación.
2. Especificar de manera clara y expresa el motivo de la consulta.
3. Motivos o hechos que dan lugar a la consulta, con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla o suprimir la información), adjuntando en todo caso los debidos soportes.
4. Se indique la dirección física o electrónica de correspondencia a la que se pueda remitir la respuesta de la solicitud.

• Reclamos.

El titular, sus causahabientes o cualquier otra persona con un interés legítimo que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización, supresión o revocación de la autorización otorgada para el tratamiento, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y sus normas complementarias, podrán presentar oportuna reclamación al área responsable, por medio físico o electrónico. De conformidad con el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, dicha reclamación será procedente una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos que a continuación se presentan.

Para la atención del reclamo, el titular deberá aportar la siguiente información:

1. Determinar su identidad, incluyendo su nombre y número de identificación.
2. Especificar de manera clara y expresa el motivo del reclamo.
3. Motivos o hechos que dan lugar al reclamo, con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla o suprimir la información), adjuntando en todo caso los debidos soportes.
4. Se indique la dirección física o electrónica de correspondencia a la que se pueda remitir la respuesta de la solicitud.

De encontrarse que el reclamo se encuentra incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que Corredor Empresarial S.A. no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos de PQRS una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se resolverá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

• **Procedimiento para revocar el tratamiento de los datos personales o “darse de baja”.**

Los titulares podrán en todo momento solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de éstos. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse: La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, esto es, la revocación parcial del consentimiento.

Para tal efecto, los titulares deberán presentar la solicitud a través de los canales de atención dispuestos y señalados en esta Política, con lo cual se seguirá el procedimiento indicando para la gestión de reclamos. Durante dichos plazos, Corredor Empresarial S.A. suprimirá la información de sus bases de datos personales e informará a sus encargados para que procedan de la misma forma o, cuando no proceda la supresión por algún deber legal o contractual, Corredor Empresarial S.A. cesará el uso de los datos para las finalidades que indique el titular y se mantendrá almacenada por el tiempo de conservación que legalmente se exija.

• **Solicitud de imágenes y videos.**

En caso de que el titular del dato solicite acceso a imágenes y/o videos donde se capture su información, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Indicar los hechos de la solicitud, estableciendo fecha, hora, lugar y demás información que facilite la ubicación del fragmento de imagen o video.
2. Justificar la necesidad de la solicitud
3. Aportar los documentos que permitan justificar que el titular es la persona indicada para realizar dicha solicitud. En caso de que el interesado sea un tercero, deberá aportar el documento de autorización para el acceso a esa información por parte del titular del dato.

Para que proceda el trámite, Corredor Empresarial S.A. actuará atendiendo lo siguiente:

1. Verificará que la información aún se encuentre almacenada.
2. Revisará dicha solicitud, y verificará si es procedente, revisando que no afecte el derecho a la intimidad, y otros derechos fundamentales de terceras personas diferentes al titular de la información que se encuentren en dichas imágenes y/o video.
3. En caso de que afecte derechos de terceros, notificará que dentro de la información solicitada se encuentran imágenes de terceros y, en ese caso,

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

garantizará la anonimización (hacer borrosa o fragmentar la imagen) de los datos de dicho tercero.

4. En caso de que no afecte derechos fundamentales de terceros, pondrá a disposición del titular la información que requiere, a través de los medios idóneos (correo electrónico, medio magnético o similares) para que pueda visualizar la información que requiere.

12. Política de seguridad

Corredor Empresarial S.A. adopta y mantiene un conjunto integral de medidas técnicas, humanas y administrativas, adecuadas y efectivas, para garantizar la seguridad de los datos personales y protegerlos contra la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Estas medidas incluyen, sin limitarse a:

- a. **Técnicas:** Implementación de sistemas de cifrado, controles de acceso lógicos robustos, firewalls, antivirus, detección de intrusiones y mecanismos de respaldo de información.
- b. **Administrativas:** Establecimiento de políticas de uso de equipos, gestión de contraseñas, control de acceso físico a instalaciones, gestión de personal (cláusulas de confidencialidad, capacitación) y un plan de continuidad del negocio.
- c. **Organizacionales:** Definición clara de roles y responsabilidades en materia de seguridad, realización de auditorías internas periódicas, programas de formación y sensibilización del personal y un sistema de gestión de riesgos para el tratamiento de datos personales.

13. Protocolo de notificación, gestión y respuesta ante incidentes de seguridad

Corredor Empresarial S.A cuenta con un procedimiento de reporte de incidentes para la comunicación y notificación, entre los colaboradores, el oficial de protección de datos personales, encargados del tratamiento, titulares de los datos, entes de vigilancia y control, así como, los entes judiciales, con el fin de gestionar y responder ante incidentes de seguridad desde el momento en que son detectados. Este procedimiento busca evaluar y gestionar las vulnerabilidades identificadas, asegurando que los sistemas, redes y aplicaciones de Corredor Empresarial S.A sean lo suficientemente seguros.

Todos los usuarios y responsables de administrar bases de datos, así como cualquier persona que tenga relación con la recolección, almacenamiento, uso, circulación o cualquier tratamiento o consulta de las bases de datos, deberá conocer el procedimiento para actuar en caso de incidentes de seguridad, garantizando la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información contenida en las bases de datos que se encuentran bajo su responsabilidad.

Algunos ejemplos de incidencias de seguridad incluyen: caída de sistemas de seguridad que permita el acceso a los datos personales por personas no autorizadas, el intento no

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

autorizado de la salida de un documento o soporte, la pérdida de datos o la destrucción total o parcial de soportes, el cambio de ubicación física de bases de datos, el conocimiento por terceras personas de contraseñas, la modificación de datos por personal no autorizado, entre otros.

En caso de presentarse un incidente de seguridad, el equipo o Comité de respuesta de Corredor Empresarial S.A tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Estrategia para identificar, contener y mitigar los incidentes de seguridad:

- Aplicar las medidas para contener y revertir el impacto que pueda tener el incidente de seguridad.
- Evaluar adecuadamente el incidente de seguridad y su impacto en los titulares de la información.
- Verificar los requisitos legales o contractuales con proveedores de servicios asociados al incidente de seguridad.
- Determinar el nivel de riesgo para los titulares de la información y notificar la ocurrencia.
- Verificar los roles y responsabilidades del personal responsable de la operación de la información o datos afectados.

Línea de tiempo para la gestión del incidente de seguridad:

Aplicar el procedimiento para atender los incidentes de seguridad de acuerdo con parámetros que permitan una adecuada gestión y mitigación de impacto. Verificar, de acuerdo con la evaluación del incidente de seguridad, la necesidad de notificar a las siguientes entidades, entre otras:

- Fiscalía General de la Nación
- Procuraduría General de la Nación
- Gula
- Policía Nacional
- Superintendencia Financiera de Colombia
- Centro Cibernético Policial
- colCERT
- CSIRT Policial
- CSIRT Asobancaria
- CSIRT Sectorial

Progreso del Reporte del Incidente de Seguridad

Corredor Empresarial S.A realizará un monitoreo continuo sobre la gestión del incidente de seguridad, estableciendo plazos claros y evaluando su progreso. Se deberá identificar y gestionar los posibles puntos conflictivos que puedan surgir durante el manejo del incidente.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

Este proceso incluye la verificación de las acciones implementadas para contener el incidente, asegurando que no se presenten obstáculos adicionales en su resolución.

Evaluación de Respuesta Ante el Incidente de Seguridad

Una vez que el incidente de seguridad haya sido gestionado y controlado, el equipo de respuesta de **Corredor Empresarial S.A** procederá a revisar las acciones ejecutadas para contener el incidente. Esto permitirá la identificación de áreas de mejora y la implementación de ajustes pertinentes para fortalecer la respuesta ante posibles futuros incidentes de seguridad.

Acciones Implementadas y Planes de Mejora

El equipo de respuesta debe establecer las acciones correctivas necesarias para mitigar el impacto del incidente de seguridad y evitar que vuelva a ocurrir. Estas acciones pueden incluir medidas preventivas, así como planes de mejora continua que el equipo de respuesta deberá adoptar para mejorar la gestión de incidentes de seguridad, asegurando que las vulnerabilidades sean abordadas a largo plazo.

Documentación y Reporte Ante el Ente de Vigilancia y Control

Corredor Empresarial S.A deberá documentar toda la información relevante relacionada con el incidente de seguridad en un registro interno. Además, se deberá elaborar un informe detallado que incluya los soportes de las acciones realizadas. Este informe debe ser radicado ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) a través del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la detección del incidente.

Revisión

Una vez gestionado el incidente, se realizará una revisión exhaustiva para evaluar las causas que originaron el incidente de seguridad, así como la efectividad de las medidas tomadas para su gestión. Esta evaluación proporcionará una valoración de los controles y las acciones implementadas, permitiendo identificar lecciones aprendidas. Estas lecciones serán documentadas y utilizadas para optimizar la respuesta ante incidentes futuros, mejorando los procedimientos y controles de seguridad de Corredor Empresarial S.A

Administración de riesgos asociados al tratamiento de los datos.

Corredor Empresarial S.A. ha identificado los riesgos asociados con el tratamiento de datos personales y ha establecido controles para mitigar sus causas, mediante la implementación procedimientos de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

En este sentido, se implementó un sistema de gestión de riesgos, junto con las herramientas, indicadores y recursos necesarios para su correcta administración. Este sistema será aplicado cuando la estructura organizacional, los procesos y procedimientos internos, así como la cantidad de bases de datos y tipos de datos personales tratados por

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

la organización, se consideren expuestos a eventos o situaciones frecuentes o de alto impacto que puedan afectar la adecuada prestación del servicio o poner en riesgo la seguridad de la información de los titulares.

El sistema de gestión de riesgos identificará las fuentes de riesgo, tales como tecnología, recursos humanos, infraestructura y procesos que requieren protección, así como sus vulnerabilidades y las posibles amenazas, con el objetivo de evaluar su nivel de riesgo. Para garantizar la protección de los datos personales, se tomará en cuenta el tipo o grupo de personas internas y externas involucradas, los diferentes niveles de autorización de acceso, y se observará la probabilidad de que ocurran eventos o acciones que puedan causar daño (tanto material como inmaterial).

Transmisiones y transferencias

Corredor Empresarial S.A únicamente usará los datos personales de acuerdo con la autorización brindada por el titular y los transmitirá a terceros para las finalidades aquí descritas y a las autoridades judiciales y administrativas competentes, cuando sea requerido por éstas.

Para realizar una transferencia de datos personales a terceros responsables, Corredor Empresarial S.A obtendrá la autorización expresa e inequívoca del titular para el envío del dato personal o lo hará con base en alguna otra de las hipótesis que se llegaren a contemplar en la legislación aplicable para hacerlo, incluyendo aquellas establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015.

Corredor Empresarial S.A dará aplicación a las demás normas que regulen la transferencia y transmisión de datos personales, así como lo que se establezca en los contratos o acuerdos respectivos.

Relación con encargado Comunicaciones Empresariales de Colombia CEM S.A.S.

Corredor Empresarial S.A. ha formalizado su relación con **CEM S.A.S.** en un Contrato de Transmisión de Datos Personales que establece de manera inequívoca el rol de **CEM S.A.S.** como Encargado del Tratamiento. Dicho contrato detalla las instrucciones precisas para el tratamiento de los datos personales de los clientes de BetPlay y SUPER astro, las finalidades autorizadas, las medidas de seguridad, y las obligaciones de confidencialidad y asistencia. Bajo este acuerdo, **CEM S.A.S.** no ostenta la calidad de Responsable ni Corresponsable sobre los datos personales de los clientes de los productos operados por **Corredor Empresarial S.A.**, actuando únicamente por cuenta y bajo las instrucciones de este último.

Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability)

Corredor Empresarial S.A. integra activamente los principios de **Privacidad desde el Diseño y por Defecto (Privacy by Design and Default)** en todas sus operaciones, desarrollos tecnológicos y la creación de nuevos productos o servicios. Esto incluye una atención especial al desarrollo, despliegue y uso de Sistemas de Inteligencia Artificial (IA),

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

big data, tratamiento de datos personales sensibles a gran escala, entre otros que traten datos personales, en estricto cumplimiento con la Circular Externa 002 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio y la normatividad general de protección de datos personales.

Para ello, la Compañía ha establecido y aplica un Manual de Evaluaciones de Impacto de Privacidad y un Procedimiento para la Realización de Evaluaciones de Impacto de Privacidad, que incluyen una fase de Pre-screening (DPIA Screening). Estos instrumentos documentales son de aplicación obligatoria para todo proyecto que implique el desarrollo, implementación o modificación sustancial de sistemas de IA, big data, entre otros que traten datos personales que impliquen un alto riesgo.

Mediante la realización de Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales (DPIA) y la aplicación de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 002 de 2024 y demás disposiciones emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, Corredor Empresarial S.A. se compromete a:

- a) Garantizar que todo tratamiento de datos personales que implique el uso de sistemas de inteligencia artificial, analítica avanzada, big data, perfilamiento, automatización de decisiones, tratamiento de datos sensibles o cualquier tecnología emergente, se ajuste estrictamente a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, así como a los criterios de idoneidad, necesidad, razonabilidad y proporcionalidad en sentido estricto.
- b) Identificar de manera anticipada los riesgos jurídicos, técnicos y organizacionales que el tratamiento de datos personales pueda generar, especialmente cuando involucre datos sensibles, datos financieros, biométricos, información de menores de edad, modelos predictivos o decisiones automatizadas, evaluando los posibles impactos sobre los derechos y libertades de los titulares.
- c) Evaluar la necesidad, proporcionalidad y legitimidad del tratamiento frente a las finalidades propuestas, absteniéndose de implementar tratamientos que puedan generar daños graves, discriminatorios o irreversibles cuando no existan medidas adecuadas de mitigación.
- d) Implementar medidas técnicas, administrativas y organizacionales apropiadas para mitigar los riesgos identificados, incorporando el principio de privacidad desde el diseño y por defecto, incluyendo, cuando resulte pertinente, técnicas de minimización, anonimización, seudonimización, segmentación de accesos, privacidad diferencial y controles reforzados para datos sensibles.
- e) Garantizar niveles adecuados de transparencia frente al titular respecto del uso de sus datos personales, incluyendo la existencia de decisiones automatizadas o perfilamientos, en la medida técnica y jurídicamente posible y respetando los secretos industriales y la seguridad de la información.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

f) Mantener los datos personales sujetos a tratamiento completos, exactos, actualizados, verificables y pertinentes, adoptando mecanismos que permitan corregir sesgos o errores derivados de modelos automatizados o análisis masivos de información.

g) Establecer mecanismos de revisión periódica de los tratamientos de alto riesgo, incluidos los sistemas de inteligencia artificial y analítica masiva de datos, con el fin de verificar su cumplimiento continuo con la normativa de protección de datos personales y ajustar las medidas de mitigación cuando sea necesario.

El Oficial de Protección de Datos (OPD) participará activamente en el proceso de PIA, proporcionando asesoramiento experto y supervisando la implementación efectiva de las medidas de privacidad y las directrices de la Circular Externa 002 de 2024.

15.1 Evaluaciones de Impacto en la Privacidad (PIA)

Corredor Empresarial S.A. incorporará de manera progresiva y sistemática la realización de Evaluaciones de Impacto en la Privacidad (PIA) como un mecanismo preventivo y de responsabilidad demostrada, orientado a identificar, analizar y mitigar los riesgos que puedan afectar los derechos y libertades de los titulares de los datos personales.

Estas evaluaciones se llevarán a cabo, en particular, cuando se implementen nuevos proyectos, productos, procesos, tecnologías o cambios significativos en las operaciones de tratamiento que puedan implicar un mayor nivel de riesgo, considerando factores como el volumen de datos, su naturaleza, la finalidad del tratamiento, el uso de nuevas tecnologías y la participación de terceros.

Los resultados de las PIA's servirán como insumo para la adopción de medidas técnicas, administrativas y organizacionales adecuadas, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y de los principios de legalidad, finalidad, proporcionalidad, seguridad y responsabilidad.

15.2 Criterios para la realización de una Evaluación de Impacto en la Privacidad

Una Evaluación de Impacto de Privacidad se llevará a cabo, al menos, en los siguientes escenarios:

- a. Cuando se implementen nuevos proyectos, productos, procesos o tecnologías, o se realicen cambios significativos en los existentes, que impliquen el tratamiento de datos personales y que, por su naturaleza, alcance, contexto o fines, puedan entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de los titulares.
- b. De manera obligatoria, cuando el tratamiento involucre:
 - a. Sistemas de Inteligencia Artificial, analítica avanzada o Big Data.
 - b. Decisiones automatizadas con efectos jurídicos o significativos para los titulares.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

- c. Perfilamiento a gran escala o de categorías especiales de datos personales (sensibles).
 - d. Tratamiento sistemático y a gran escala de datos sensibles o datos relativos a condenas e infracciones penales.
 - e. Observación sistemática a gran escala de una zona de acceso público (ej. videovigilancia avanzada).
 - f. Transferencias internacionales de datos a países sin nivel adecuado de protección, o basadas en cláusulas contractuales estándar.
 - g. Uso de nuevas tecnologías innovadoras que impliquen nuevos riesgos para los titulares.
- c. La Gerencia de Cumplimiento, en coordinación con el Coordinador de Protección de Datos Personales, podrá determinar la necesidad de una Evaluación de Impacto de Privacidad en cualquier otro caso en que se identifiquen riesgos significativos.

14. Responsabilidades de los Administradores Societarios en el Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento de la Circular Externa 003 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio, **Corredor Empresarial S.A.** reconoce y establece las responsabilidades de sus administradores societarios (incluyendo gerencia, junta directiva y demás personas con capacidad de dirección y toma de decisiones) en el aseguramiento del debido Tratamiento de Datos Personales.

Los administradores de **Corredor Empresarial S.A.** tienen el deber de:

- a) Garantizar el cumplimiento obligatorio de toda la normativa de protección de datos personales vigente, incluyendo la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- b) Establecer políticas internas efectivas y mecanismos robustos de monitoreo y control para garantizar el debido tratamiento de datos personales en todas las actividades económicas de la Compañía.
- c) Establecer los lineamientos corporativos adecuados para adoptar medidas precautorias o preventivas que protejan los derechos de los titulares de los datos personales.
- d) Establecer lineamientos para fortalecer continuamente las medidas de seguridad de la información, buscando una mejora constante en la protección de los datos.
- e) Participar activamente en la creación, supervisión y actualización de las políticas de protección de datos, sin que la delegación de responsabilidades a un Oficial de Protección de Datos o un departamento específico exima su involucramiento directo.
- f) Comprender que podrán ser considerados corresponsables del Tratamiento cuando, en conjunto con la persona jurídica, determinen los fines o los medios sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos, asumiendo las responsabilidades

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

inherentes a dicha calidad.

La Compañía fomentará la formación y concientización de sus administradores sobre estas responsabilidades para asegurar un compromiso integral con la protección de datos personales.

15. Bases de Datos de Corredor Empresarial

En **Corredor Empresarial**, gestionamos diversas bases de datos con el fin de llevar a cabo nuestras operaciones comerciales, administrativas y de servicio, cumpliendo con las normativas vigentes en materia de protección de datos personales. A continuación, se describen las bases de datos que manejamos, los fines para los cuales son utilizadas y cómo protegemos la información contenida en ellas:

1. **Empleados:** Esta base contiene la información personal de los empleados actuales y antiguos de la compañía. Su finalidad es gestionar las relaciones laborales, cumplir con las obligaciones legales y ofrecer servicios adecuados a nuestros empleados.
2. **Aspirantes:** Incluye los datos de las personas que han postulado a ofertas de empleo en Corredor Empresarial. Su finalidad es gestionar los procesos de selección, así como la evaluación y contacto con los candidatos.
3. **Ganadores de Premio:** Incluye los datos de las personas que han ganado premios en relación con el producto SUPER astro. Estos datos son utilizados para la entrega de premios, la gestión de impuestos y otros aspectos relacionados con el producto mencionado. Además, se llevará a cabo la validación de identidad y el proceso de KYC (Conozca a su Cliente) para identificar adecuadamente al titular, conforme a lo dispuesto por la Resolución 20195100044514 de 2019 emitida por Coljuegos. Este proceso asegura que se cumpla con los requerimientos regulatorios y se verifique la legitimidad de los ganadores antes de la entrega de premios.
4. **Clientes BetPlay:** Esta base de datos está compuesta por la información de nuestros clientes en la plataforma BetPlay. Se utiliza para gestionar sus cuentas, enviar comunicaciones comerciales y garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.
5. **Visitantes:** Contiene los datos de las personas que visitan nuestras instalaciones. Se utiliza para asegurar la seguridad de las instalaciones.
6. **Proveedores:** Contiene la información de los proveedores de bienes y servicios que colaboran con la empresa. Estos datos son necesarios para gestionar contratos, pagos, relaciones comerciales y asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos.
7. **Accionistas:** Esta base incluye la información de los accionistas de la empresa, específicamente de la red comercial de Corredor Empresarial, y se utiliza para gestionar la relación con los mismos, informar sobre decisiones empresariales, cumplir con la Resolución 20195100044514 de 2019 emitida por Coljuegos, que

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

establece disposiciones sobre el cumplimiento de los requisitos relacionados con las actividades de juegos y apuestas en línea.

8. **PQR's (Peticiónes, Quejas y Reclamos):** Registra las solicitudes, quejas, y reclamos de nuestros clientes y usuarios. Los datos se utilizan para procesar y dar respuesta a las solicitudes recibidas de acuerdo con nuestras políticas de atención al cliente y servicio.
9. **Sistema de Videovigilancia:** Esta base de datos contiene imágenes y grabaciones captadas por los sistemas de videovigilancia instalados en nuestras instalaciones. El propósito es garantizar la seguridad de las personas y los bienes dentro de la empresa.
10. **Cientes SUPER Astro WEB:** Esta base contiene información sobre los clientes del servicio SUPER Astro WEB. Se utiliza para gestionar las cuentas, envío de comunicaciones comerciales, asegurando la correcta identificación y validación de los mismos conforme a las normativas y políticas vigentes.
11. **Participante Campañas BetPlay:** Esta base contiene personas naturales que participan voluntariamente en actividades promocionales, entrevistas o dinámicas asociadas a campañas publicitarias del producto BetPlay.

Todas las bases de datos de **Corredor Empresarial S.A.** son objeto de tratamiento conforme a la legislación vigente y han sido debidamente registradas o serán registradas en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a las disposiciones del Decreto 1074 de 2015 y demás normatividad aplicable, manteniéndose actualizadas según los plazos y requerimientos de la autoridad

16. Periodo de vigencia de las Bases de Datos.

Los datos personales recolectados por **Corredor Empresarial S.A** deberán conservarse por un plazo fijado previamente por la Compañía atendiendo las tablas de retención documental, a sus obligaciones legales y a las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. De tal manera, una vez se cumpla el plazo o la finalidad, los datos personales almacenados en la respectiva base de datos deberán ser eliminados o suprimidos (lógica y/o físicamente, dependiendo del medio de almacenamiento) y atendiendo a la Política y el Estándar de Eliminación de la Información, a menos que se requiera su conservación por obligación legal o contractual frente al ente regulador.

17. Modificaciones a la Política.

Corredor Empresarial S.A se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento, sin embargo, cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de la página web <https://cempresarial.co/>, y se inscribirá allí su fecha de cambio. En caso de no estar de acuerdo con las nuevas políticas de tratamiento de datos personales, los titulares de la información o sus representantes podrán solicitar el retiro de su información a través de los canales indicados anteriormente. Sin embargo, no se podrá solicitar el retiro de los datos mientras se mantenga un vínculo de orden contractual o legal

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

con **Corredor Empresarial S.A**

18. Vigencia de la Política.

Esta política se encuentra vigente desde el año 2017 y continuará vigente durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las finalidades mencionadas en la misma.

19. Control de Información Documentada

Ver Listado maestro de Información Documentada.

INFORMACIÓN PÚBLICA

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

Anexo No. 1

Red Comercial y Colaboradores de Corredor Empresarial S.A

GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.
 REDITOS EMPRESARIALES S.A.
 JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.
 ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA S.A.
 APOSTADORES DE RISARALDA APOSTAR S.A.
 RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.
 RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO S.A.
 SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A.
 RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A.
 SEAPTO S.A.
 REDCOLSA RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
 SUSUERTE S.A.
 JER S.A.
 GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED S.A.
 RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.
 RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A.
 RED DE SERVICIOS DE CORDOBA S.A.
 SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.
 INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.
 GRUPO EMPRESARIAL SERVIRED S.A.
 SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.
 SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A.
 SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
 MATRIX REDES S.A.
 RED DE SERVICIOS DEL CÉSAR S.A.
 SER RED S.A.
 APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.
 RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S
 SUPER SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.
 SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.
 COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLÍVAR S.A.S.
 COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE S.A.S
 COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLÁNTICO S.A
 COMUNICACIONES EMPRESARIALES DE COLOMBIA S.A.S

20. Control de Cambios:

HISTORIAL DE CAMBIOS Y REVISIONES

* La naturaleza de los cambios de los documentos son los siguientes:

- | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Creación del Documento. | 4. Adecuación de las Normas Legales. | 7. Unificación de los documentos. |
| 2. Ajustes en el contenido. | 5. Modificación del nombre | 8. Revisión sin modificaciones. |
| 3. Adecuación de la Norma Fundamental. | 6. Cambios en la Estructura | 9. División del Documento. |

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	* Naturaleza del Cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
01	2017.08	Creación del Documento	1	C Jr. Jurídico	G Jurídico	Representante de la Dirección
02	2018.01	Ajustes en el Contenido	2	C Jr. Jurídico	G Jurídico	Representante de la Dirección
03	2019.05.31	Ajustes en el Contenido. Eliminación de correo Gerentejuridica@cempresarial.co, se deja solamente el correo protecciondedatos@cempresarial.co. Se cita textualmente todos los titulares de los datos: Cliente, beneficiarios, empleados, colaboradores, proveedores y demás. Se amplían las finalidades del tratamiento de datos. Se asigna papel obligatorio de oficial de datos.	2,4	C Jr. Jurídico / G Jurídico / G Cumplimiento	C Calidad y SST	G Administrativa
04	2020.12.29	Revisión general de la política, se realiza división de finalidades de tratamiento de datos enfocadas a las actividades, frente a terceros, administrativas y de mercadeo, se realiza ampliación detallada de las finalidades. Se complementa el capítulo de definiciones y principios, añadiendo elementos necesarios para las mismas. Se modifica la estructura de las políticas en general, para darle mayor coherencia con la norma y estándares mínimos a ser incluidos. Se hace mención a los escenarios de transferencias y/o transmisiones de datos, mediante un anexo se mencionan las empresas asociadas	2,4	G Cumplimiento	G Administrativa	G General

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	* Naturaleza del Cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
		a Corredor Empresarial S.A. , quienes actúan en calidad de Colaboradores y Comercializadores, en casos de transferencias y/o transmisiones de datos.				
05	2023.07.14	Revisión y actualización general de la Política. Se documentan esencialmente los puntos indicados en la Ley 1581 de 2012 y las resoluciones de la SIC. Se agregan las definiciones de conducta inequívoca, cookie, clasificación de datos personales; descripción del ciclo de vida del dato (tratamiento); organización de las finalidades clasificadas por titular; información sobre el tratamiento de datos sensibles y política de cookies; procedimiento para darse de baja y solicitar imágenes o videos; se elimina el número de teléfono como canal de atención y se actualiza el anexo 1.	2, 4 y 6	C. Jr. de Protección de Datos Personales	G. Oficial de Cumplimiento / G. Administrativa	G. General
06	2024.02.01	De acuerdo con la revisión de la auditoría externa realizada, se realizan modificaciones de fondo y de forma, se incluye la normatividad vigente en protección de datos personales y demás disposiciones complementarias. Se incluye como subtema el responsable del tratamiento y canal de atención. Se agrega los datos que Corredor Empresarial recolecta para el normal desarrollo de la relación con el titular. Se incluyen finalidades que se encontraba pendientes. Se modifica el procedimiento para el ejercicio de derechos de una manera más eficiente y comprensible para los titulares.	2.6	C. Jr. de Protección de Datos Personales	G. Oficial de Cumplimiento	
6.1	2025.04.14	Se incluyen los principios de la protección de datos personales, se ajustó el procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular, se incluyó el protocolo de notificación, gestión y respuesta ante incidentes de seguridad de la información, la administración de riesgos asociadas al tratamiento de datos personales y bases de datos de Corredor Empresarial para garantizar la transparencia del titular.	2.4.6	C. Jr. de Protección de Datos Personales	C. Jr. de Protección de Datos Personales	Gerente Oficial De Cumplimiento VoBo-Gerente Administrativa
6.2	2026.03.09	Las modificaciones realizadas robustecen la Política de Protección de Datos de Corredor Empresarial S.A. para cumplir con las Circulares SIC 002 y 003 de 2024. Se profundiza en la gobernanza de IA, Big Data y decisiones automatizadas, detallando Evaluaciones de Impacto y	2.3.4 y 6	C. Jr. de Protección de Datos Personales	C. Jr. de Protección de Datos Personales	Gerente Oficial De Cumplimiento

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Código: PDP-DG-003
		Version: 6.2
		Fecha: Marzo 2026

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	* Naturaleza del Cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
		medidas de seguridad, especialmente para datos sensibles. Asimismo, se clarifican las relaciones con encargados y subencargados, fortaleciendo la responsabilidad demostrada y una protección de datos más integral y verificable.				

INFORMACIÓN PÚBLICA